

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA

### "LANGACUA S.A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "LANGACUA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de junio de 1983, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias mediante Resolución No. IG—CA — 83 — 0869 de Junio 28 de 1983. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 633. L. de I. el 30 de Junio de 1983.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: abogado Raúl Alfonso Estrada Ulloa, soltero; Humberto López Toledo, casado; Lauro Morán Avelino, casado; Carlos Morales Morales, soltero, e Isidro Espinoza Correa, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "LANGACUA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura y/o extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo; al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas pertenecientes a la compañía, en todas sus fases biológicas, desde su copulación y desove, su reproducción, hasta su crecimiento y captura; celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía podrá instalar plantas para empaque y/o envasamiento de los productos del mar; adquirir en propiedad y/o arrendamiento cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para sus operaciones; celebrar toda clase de actos y/o contratos de cualquier naturaleza que fueren, permitidos por la Ley y necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 125.000.00 quedando por pagarse la cantidad de \$ 375.000.00 el plazo de tres años.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogado Raúl Alfonso Estrada Ulloa, Humberto López Toledo; Lauro Morán Avelino, Carlos Morales Morales e Isidro Espinoza Correa.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Julio 5 de 1983.

AB: MARCELO SANTOS  
VERA

Secretario General  
Julio 7/83

Año 100 — Edición No. 36.063  
Jueves 7 de Julio de 1983

EL TIEMPO